



¿Qué es el Comité Ambiental Municipal (CAM) de Pica?

Es un Comité que está formado por los funcionarios municipales, entre ellos:

- ❖ La máxima autoridad comunal, quien preside el comité.
- ❖ Los directores o jefes de departamentos.
- ❖ El encargado ambiental, quien actúa como secretario ejecutivo del comité y es el representante municipal en materia ambiental.

¿Cuáles son las funciones del CAM?

La labor del CAM, en relación al sistema de certificación ambiental municipal (SCAM), tiene relación a lo siguiente:

- ❖ Apoyar diligentemente el proceso de certificación,
- ❖ Deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación,
- ❖ Apoyar técnicamente al pronunciamiento del Alcalde o Alcaldesa sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental y/o Estudios de Impacto Ambiental de proyectos pertinentes al territorio comunal, y
- ❖ Elaborar y desarrollar programas de sustentabilidad al interior de las distintas unidades del Municipio.

¿Quiénes componen el CAM de la Ilustre Municipalidad de Pica?

Las unidades municipales que integran el Comité Ambiental Municipal (CAM), renovados mediante Decreto Alcaldicio N°109 del 30 de marzo de 2021 son:

- | | |
|------------------------|--|
| ❖ Presidente | Alcalde |
| ❖ Secretario ejecutivo | Administrador(a) municipal |
| ❖ Miembro | Secretario(a) Comunal de Planificación |
| ❖ Miembro | Jefe(a) de Finanzas |
| ❖ Miembro | Director(a) de Obras |
| ❖ Miembro | Director(a) de Desarrollo Comunitario |
| ❖ Miembro | Director(a) D.A.E.M. |
| ❖ Miembro | Director(a) de Dpto. de Salud |
| ❖ Miembro | Director(a) Seguridad Pública |
| ❖ Miembro | Secretario(a) Municipal |
| ❖ Miembro | Encargado(a) Oficina Agricultura |
| ❖ Miembro | Encargado(a) Oficina Aseo y Ornato |
| ❖ Miembro | Encargado (a) Oficina Medio Ambiente |